PANORAMA DE LA SEXUALIDAD EN LA DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad intelectual, igual que el resto de las personas, tienen necesidad de amar y de ser amadas, de expresar sus emociones y sentimientos de afecto, de manifestar y disfrutar su deseo erótico, de poder expresar libremente su particular manera de sentirse mujer u hombre, así como de su orientación sexual.

discapacidad Las personas con intelectual no tienen que aprender una sexualidad diferente, tienen que recibir información adaptada a sus capacidades de comprensión. Así como tener adaptados los contenidos y poder las herramientas proporcionarles necesarias desde el respeto y la comprensión hacia sus necesidades de apoyo en el aprendizaje sexualidad.

Para todas las personas los objetivos son los mismos: conocerse, aceptarse y expresarse de forma satisfactoria.







TERMINOLOGÍA

Sexo: fenómeno asociado con la genética (hombre – mujer), 23 pares de cromosomas XX/XY.

Género o identidad sexual: aquellos componentes no fisiológicos del sexo que culturalmente se consideran como apropiados para hombres y mujeres. Etiqueta social por la que distinguimos a dos grupos de personas.

Orientación sexual: hacia quién o quiénes se orienta el deseo erótico de una persona, ¿quién me gusta?

Erótica: expresión de la sexualidad, tiene que ver con los deseos, las fantasías y los gestos o conductas.

Diversidad sexual: todas las diversidades de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género.

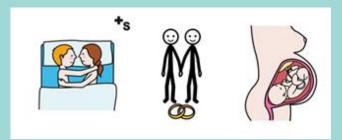
Derechos: conjunto de principios y normas, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad. Basado en las relaciones sociales en un determinado lugar y tiempo.

Derechos Universales

de todos los seres humanos

DERECHO AL RESPETO AL HOGAR Y LA FAMILIA

Las personas con discapacidad pueden tener relaciones sexuales, casarse y tener hijos si así lo desean y cuentan con los apoyos necesarios.



Los países de la Convención harán leyes para que las personas con discapacidad tengan relaciones sexuales como las demás personas, sepan evitar los embarazos, se casen si lo desean, tengan hijos o puedan adoptarlos, y críen a sus hijos con responsabilidad.



MITOS Y MENTIRAS

- No tienen deseos y necesidades sexuales: son seres asexuados o "niñas y niños eternos".
- La intervención sexual sólo despierta su sexualidad "dormida".
- No resultan atractivas para otros.
- Tienen una motivación sexual "incontrolada" y una importante falta de control de impulsos.
- La actividad sexual es para procrear y las personas con discapacidad no pueden ni deben hacerlo.
- No pueden ni deben formar pareja ni casarse.



Estos mitos impactan **negativamente** sobre la sexualidad de las personas: se silencia, se invisibiliza la diversidad y se considera peligrosa e innecesaria la educación sexual. Por lo tanto, se acaba evitando, reprimiendo, y limitando el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

NECESIDAD DE EDUCACIÓN SEXUAL

La finalidad de la educación sexual es promover el bienestar de las personas, capacitarlas para mejorar su confianza y autoestima, facilitar su identidad sexual, promocionar la salud sexual, así como favorecer su integración social.

La educación que acentúa exclusivamente los riesgos y peligros no favorece que adopten actitudes positivas de autocuidado ni se responsabilicen de las posibles conductas para sí mismas y para las otras personas, que no aprendan cuáles son sus derechos y cómo defenderlos, así como a no desarrollar habilidades socio-sexuales.

La educación es igual para todos. Incluye trabajar sobre las actitudes, los valores y las habilidades para un adecuado desarrollo de la sexualidad. En último lugar, facilita las conductas preventivas.

